AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS

Dª MARIA DE LAS NIEVES PAVÓN HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS (MADRID), CON LA FECHA QUE APARECE EN EL EXPEDIENTE HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE:

A N T E C E D E N T E S:

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 11 de enero de 2023, se publica resolución de fecha 30 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, referente a la convocatoria para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Oficial Pintor según decreto del antiguo Concejal Delegado de Presidencia, Comunicación y Transparencia, Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, D. Andrés Navarro Morales, número 3737/2022, de fecha 21 de diciembre, que aprobaba la convocatoria relativa a la estabilización de empleo temporal de una plaza de Oficial Pintor, de personal laboral, asimilada al grupo C2 del Ayuntamiento de Arroyomolinos, por concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/2021, de fecha 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», núm.80 de fecha 4 de abril de 2024 se ha publicado listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para proveer mediante el sistema de concurso-oposición una plaza de Oficial Pintor, personal laboral, asimiladas al grupo C2, número de convocatoria conv_11, según la resolución de esta concejal delegada, número 755/2024 de 18 de marzo.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, se ha recibido y desestimado la alegación presentada por:

-D. Adrian Ioan Chioran Chiorán ***8953**

De conformidad con lo establecido en el punto 7 de las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución del anterior concejal delegado de Personal número 3737/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado y el artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación de competencias número 2138/2023, de fecha 12 de julio, en el que me han sido delegadas entre otras, las siguientes competencias: "*Tramitación, impulso y resolución de los procedimientos selectivos de todo el personal del Ayuntamiento, salvo el personal eventual o de confianza, cuya designación, nombramiento y cese corresponden a la Alcaldía. Esta facultad comprende todos los actos de naturaleza delegable que sean susceptibles de ser incardinados en los procedimientos selectivos, incluidos los nombramientos de las personas seleccionadas*"

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación DEFINITIVA (Anexo I) de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para proveer una plaza de la plantilla de personal laboral, Oficial Pintor, por concurso-oposición, asimilada al grupo C2, número de convocatoria conv_11.

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB5333CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC252B47CE263A0054092

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

SEGUNDO : Nombrar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo a las personas que a continuación se indican:

-Presidenta: Dª Mónica Rodríguez Castañeda, funcionaria del Ayuntamiento de Madrid.
-Suplente: D. Eloy Llorente Zurdo, funcionario del Ayuntamiento de Madrid.

Secretaria: Dª Ana Sesmero Velasco, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos
-Suplente**:** Dª Susana Fernández Macarrilla**,** funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Primer Vocal: D. Fco. Román Villarrubia Garrido, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D. Rubén Perete Rodríguez, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Segundo Vocal: D. José Luis Vaquerizo Huertas, personal laboral del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: Dª Mª Paz Benítez López, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Tercer Vocal: Dª Raquel Guzmán Guzmán, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos
Suplente: Dª Yolanda Sanz Pino**,** funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

-Cuarto Vocal: Dª Vanesa Molina Amado, funcionaria del Ayuntamiento de Arroyomolinos.
Suplente: D. Ángel Pérez Díaz, funcionario del Ayuntamiento de Arroyomolinos.

TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación exclusivamente de las personas aspirantes excluidas así como las causas que motivaron su exclusión, estableciendo el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Arroyomolinos, como lugar donde se expondrán las relaciones completas de los aspirantes admitidos y excluidos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la base número 7 de las bases específicas de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización del concurso-oposición para la provisión de una plaza oficial pintor pertenecientes a la plantilla de personal laboral asimiladas al grupo C2.

CUARTO: Contra la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Arroyomolinos, a la fecha del sello

Fdo.: María de las Nieves Pavón Hernández.
CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL
Documento firmado digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC252B47CE263A0054092

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Libro de Decretos
Decreto: 1661 / 2024
Fecha: 19/6/2024
CSV: 28939IDOC252B47CE263A0054092

AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
1 PLAZA OFICIAL PINTOR (ESTABILIZACIÓN CONV.11)

ADMITIDOS:

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I
1	RODRIGUEZ SANTIUSTE, JOSE RAUL	***4161**
2	TOSCANO GALLEGO, JOSÉ ENRIQUE	***9669**

EXCLUIDOS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	Motivo/s Exclusión
1	CHIORAN CHIORAN, ADRIAN IOAN	***8953**	No presenta Certificado de servicios prestados Presentación de la subsanación fuera de plazo

HASH DEL CERTIFICADO:
AEF0DA75ACB533CD1CAB30598A51C45166F96EFA
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
NOMBRE:
M. Nieves Pavón Hernández
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos - https://sedeelectronica.ayto-arroyomolinos.org - Código Seguro de Verificación: 28939IDOC252B47CE263A0054092

Plaza Mayor 1
Arroyomolinos - 28939 Madrid
Telf: +34 916 899 200
Fax: +34 916 095 317

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE